

Quillota, 28 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.863 /VISTOS:

1. Ord. N°301/2022 de 21 de octubre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en el que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que **Declare Inadmisible** la única oferta presentada, por el proponente y **Desierta** la Licitación Pública denominada **“Concesión de Espacio Comercial Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”**, realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición N°2831-40-CO22;
2. Ord. N°298/2022 de 21 de octubre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, sugiriendo **Declarar Inadmisible la oferta** presentada por el proponente **FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIOS PRODUCCION DE EVENTOS Y EXPENDIO COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE E.I.R.L., RUT 76.438.839-9**, por la no presentación detallada de la descripción de la operación de la concesión y formulario N°6 Presupuesto Programado de Inversión en donde el detalle no da la suma total establecida; Cabe destacar que estos documentos son considerados esenciales dentro del proceso de licitación y dado que se trata de la única oferta presentada en el Sistema ChileCompra, es que se solicita **Declare Desierta** la Licitación Pública denominada **“Concesión de Espacio Comercial Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”**, ID 2831-40-CO22;
3. Decreto Alcaldicio N°8986 de 15.09.2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el llamado a Licitación Pública denominada **“Concesión de Espacio Comercial Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”**, ID 2831-40-CO22;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN. 7. Jurídico 8. Deportes 9. ITO César Arancibia.

OCS/DMB/mfa/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Inadmisibles la única oferta presentada por el proponente **FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIOS PRODUCCION DE EVENTOS Y EXPENDIO COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE E.I.R.L, RUT 76.438.839-9**, por la no presentación detallada de la descripción de la operación de la concesión y formulario N°6 Presupuesto Programado de Inversión, en donde el detalle no da la suma total establecida; Cabe destacar que estos documentos son considerados esenciales dentro del proceso de licitación y debido que se trata de la única oferta en el Sistema ChileCompra, se declara **Desierta** la Licitación Pública denominada **“Concesión de Espacio Comercial Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández”, ID 2831-40-CO22.**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. SECPLAN.
7. Jurídico
8. Deportes
9. ITO César Arancibia.

OCS/DMB/mfa/aoc.-